



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00955-R-15

Lima, 03 de marzo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01707-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 245-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben ocho (08) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, señalando que dicho estudio previamente ha sido evaluado por la Facultad y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 611-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Provéido s/n de fecha 10 de febrero del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar ocho (08) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación, y a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa